

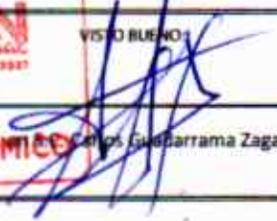
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Refrendo de Licencia de Funcionamiento					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		908/1015	
Consiste en expedir Refrendo de Licencia de Funcionamiento de unidades económicas con giro de locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al coqueo para consumo en el lugar.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículos 13, 20 BIS, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 fracción III inciso D), del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Refrendo de Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Un año fiscal (al 31 de diciembre)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realiza de manera anual o cuando hay cambio de propietario, cambio de razón social, ampliación o disminución de la superficie o actividad económica o bien corrección de datos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, está sujeto a verificación con fundamento en los artículos 99, 100, 101, 196 fracción XIV, 197 y 200 del Bando Municipal			
REQUISITOS:		ORIGINAL amota? la palabra SI o NO	COPIAS amota? con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de recibo de pago de agua (al corriente) • Carta Compromiso de Protección Civil • Cedula de Zonificación (Desarrollo Urbano) • Dictamen de Protección Civil • Licencia Ambiental Municipal (Ecología y Desarrollo Agropecuario) 		No	1 c/u	Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 13, 20 BIS, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículo 159 fracción III inciso D), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Son los requisitos señalados, así como: <ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva • Poder Notarial otorgado al Representante Legal • INE del Representante Legal • 		No	1 c/u	Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 13, 20 BIS, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 fracción II inciso H), del Código Financiero del Estado de	

				México y Municipios; Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Traer los requisitos a la oficina de SARE; llenar los formatos (Carta Compromiso); presentar la documentación en la oficina; pago de dictámenes; se realizan verificaciones (P.C., D.U. y D.E. y D.A.); se les habla por teléfono para recoger su Licencia de Funcionamiento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	93 U.M.A.	Fundamento Jurídico: Artículo 159 fracción III inciso D), del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/> N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En el Departamento de Ingresos, de la Tesorería Municipal, ubicado en el Centro de Servicios Administrativos, domicilio, Prolongación 16 de septiembre s/n, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se otorga el Refrendo de Licencia cuando no cumplen en materia de Protección Civil o Desarrollo Urbano El Refrendo de Licencia se otorga cuando cumple con todos los requisitos y normatividad aplicable			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico		S.A.R.E			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en S.C. Carlos Guadarrama Zagal			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero esquina con 20 de noviembre		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal		
C.P.:	51900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	14 5 53 87	N/A	N/A	dir_gral_desarrolloeconomico@ixtapandelasal.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	S.A.R.E				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L. en Pedag. Rosa Yesenia Arizmendi Beltrán			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero esquina con 20 de noviembre		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal		
C.P.:	51900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	14 5 53 87	N/A	N/A	licenciasdefuncionamiento@ixtapandelasal.gob.mx	
FORMATOS DESCARGABLES		https://disk.yandex.com//A6eXXCHTOgbYrw			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no puedo realizar el pago aquí?				
RESPUESTA:	Porque no contamos con una caja de ingresos para realizar el cobro				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué día pasará Protección Civil y Desarrollo Urbano a realizar las verificaciones?				

RESPUESTA:	ellos les avisaran, toda vez dichas áreas llevan su propia agenda
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué formatos debo llenar?
RESPUESTA:	La Carta Compromiso
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  L. en Pedag. Ros. Yesenia Arizmendi Beltrán	 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	VISTO BUENO:  Carlos Guenarrama Zagal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __26__ / __02__ / __2025__
--	---	--	---